



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 6 de junio

Número 128

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 107/73, se tramita expediente de declaración de herederos de don Vicente San Román de Miguel, que falleció en Buenos Aires, República Argentina el 25 de junio de 1971. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Antonio, doña María del Carmen y don Julián San Román de Miguel y su viuda doña Nelida Martín Verdún.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los indicados para que comparezcan en el Juzgado a ejercitarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Burgos a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).
3.314.—145,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús de Diego Febrero, y su esposa doña Rosa María Arroyo Román, de igual vecindad, para la

efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 % del precio señalado a efectos de subasta, de los siguientes bienes especialmente hipotecados.

«Vivienda ubicada en la primera planta alta, con acceso a mano izquierda del vestíbulo de la planta, número cuatro de la parcelación, del edificio en esta ciudad de Burgos, y su barrio de Gamonal de Río Pico, calle de nueva apertura, sin denominación actual, normal a la de Vitoria, denominada Edificio Vicario, número cinco. Linda: al frente (orientación general del edificio) vuelo al patio interior norte y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; por su derecha (mirando a la fachada del edificio) vivienda contigua de la misma planta, número tres del edificio; izquierda, edificio colindante de la misma calle y del mismo propietario; y espalda, vuelo al patio posterior del edificio. Distribuido en cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas, a fachada y a patio interior. Su superficie: ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, de la que quince metros ochenta decímetros cuadrados es de terrazas. Se la asigna una cuota de participación con respecto al valor total del inmueble de dos enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 2.505, libro 504 de Burgos y 64 de la sección 3.ª, folio 115, finca número 4.808, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día doce de julio del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que esta subasta se anuncia por la cantidad de 146.250 pesetas, que representan el 75 por 100 del precio señalado a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran expresada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado la suma de 14.625 pesetas, equivalente al 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 30 de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

3.315.—534,00

D: Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley

de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a:

Longinos Fernández López, de 44 años, casado constructor de obras y vecino que fue de Burgos, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, hacer efectivo el importe de la tasación pericial e ingresar en prisión para el cumplimiento del arresto impuesto en el juicio de faltas número 418 de 1972, por la falta de lesiones

José María Asensio Tejar, nacido en Cevico Navero (Palencia), el 11 de marzo de 1933, hijo de Ramón y Paula, casado, carpintero, en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 3.579 pesetas, importe de la tasación de costas, cuyas responsabilidades le han sido impuestas en juicio de faltas número 804 de 1972, por la falta de daños por imprudencia.

Carlos Sastre Moreno, de 48 años, casado, metalúrgico, natural de Carabanchel Bajo, residente en Alemania y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las responsabilidades civiles y costas por 2.405 pesetas, en el juicio de faltas número 38 de 1973, por la falta de daños por imprudencia.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 25 de mayo de 1973.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 33 de 1973,

sobre lesiones con resultado de daños en accidente de circulación, seguido contra el súbdito marroquí, Khaji Brahim Ben Mohamed Ben M'Barck, se ha practicado por resolución de esta fecha, la tasación de costas, la que arroja un total de pesetas, ochocientas once mil trescientas diez pesetas, 811.310 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviniera al condenado citado Khaji Brahim Ben Mohamed Ben M'Barck, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo para su inserción en el B. O. de la provincia, en Briviesca a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 93-73 por lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita a Bruno Crochet, Ives Paúl Collet, Pierre Orsero y Mauricio Crochet, para que comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro Juzgado de Paz para prestar declaración los tres primeros y ofrecer el procedimiento a todos ellos, lo que harán en el plazo de diez días.

Dado en Lerma a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Hubertus Marie Johannes Leopold Beumen, que nació en Venlo (Holanda), el día 23 de mayo de 1950, hijo de Hubertus y Van Lier, y cuyo último domicilio conocido

lo tuvo en Venlo (H), Heutsstr 46, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, en diligencias previas número 282/73.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

María de los Angeles Gómez Domingo, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y Julia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, en el Hostal Turis, calle de Vitoria, número 29, hoy en ignorado paradero, se cita a dicha perjudicada, para que el día 12 de junio próximo y hora de las once treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 388/73.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Luciano Abetica, de 30 años, del que se desconocen sus circunstancias personales, domiciliado en Roma, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y ponga a disposición del Juzgado su coche Seat 850, matrícula Roma 902.240, al objeto de ser examinado por un perito para la tasación de los daños ocasionados en el mismo.

Juzgado Comarcal de Salas de los Infantes

Mariano Herrero Peñalba, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 26 de junio y hora de las once de su mañana, comparezca para la celebración del juicio de faltas número 15/73.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 233 de 1973, interpuesto por don Salvador Marín Marín, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal

Económico-Administrativo de esta provincia de Burgos, de fecha 31 de enero de 1973, en reclamación número 285 de 1972, contra la liquidación número TO 7219, girada por la Abogacía del Estado, sobre Transmisiones Patrimoniales, por una cuota de 36.491 pesetas.

Núm. 244 de 1973, interpuesto por don Benjamín Cacho Blanco, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Agreda, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 21 de marzo de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 17 de octubre de 1972, relativa a haber regulador de pensión de jubilación.

Núm. 247 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Huerta de Arriba, representado por el Letrado don Nicolás Montero Barral, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo núm. 15 del ejercicio de 1973, dictado por el Tribunal Económico - administrativo de esta provincia, en fecha 31 de enero de 1973, en las reclamaciones acumuladas 246 y 287 de 1972, contra requerimiento de pago y ulterior providencia de apremio dictada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Burgos, por débitos de la Cuota Proporcional Rústica, de los años 1968, 1969, 1966 y 1967, por 137.294, 137.294, 84.422 y 40.759 pesetas, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 30 de mayo de 1973.—El Secretario, Antonio Tudanca. Visto Bueno.—El Presidente (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

D. Jesús Martínez Barredo, mayor de edad, domiciliado en Tres-

paderne, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Costanilla.

Municipio, Trespaderne (Burgos) Río, Nela.—Margen, izquierda.

Linda al norte, con peticionario y otros; sur, río Nela; este, terrenos estimados P. F. Estado y puente y oeste, por el P. F. Estado y Reguera.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: Total, 12 m³; en terrenos de dominio público, 5 m³.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 9.600 pesetas m³; calculado por esta Comisaría, 800 pesetas m³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de octubre de 1971. El Comisario Jefe, J. Reguart.

3.215.—243,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para ejecutar las obras de encauzamiento del río Oropesa.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Pradoluengo, 20 de mayo de 1973. El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de modificar las ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante el cual, se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Ordenanzas que se modifican

De rodaje y arrastre por vías municipales.

De desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Agua potable a domicilio.

Cerezo de Río Tirón, 28 de abril de 1973.—El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Quintanavieja

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1973, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.968.662,14 pesetas, estando incluido en dicho importe todas las obras de distribución, saneamiento y vertido de aguas en el arroyo denominado Arroyo Madre, pasando por dos grupos de tres pozos de depuración.

El caudal de vertido es de 0,61 litros por segundo.

Lo que se hace público por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales puede ser examinado dicho proyecto, en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, y formular contra el mismo y por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, aquellos propietarios de fincas rús-

ticas sitas dentro de este término municipal y del de Guzmán por cuyas propiedades ha de discurrir la conducción subterránea de agua, a los efectos determinados en el artículo 143 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces y demás disposiciones de aplicación.

Quintanamanvirgo, a 21 de mayo de 1973.—El Alcalde, Mariano Tejero.

Ayuntamiento de Itero del Castillo

El Ayuntamiento de esta villa tiene tomado acuerdo con el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, de aprobación del Proyecto técnico de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, cuyo proyecto ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don J. M. Urzaa Iztueta, por un presupuesto de 1.827.552 con 62 céntimos.

Y en cumplimiento del citado acuerdo, se expone al público el documento, con sus memorias, presupuesto, planos etc., durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos y deduzcan los reparos u observaciones que en justicia puedan formular contra el mismo.

Itero del Castillo, 17 de mayo de 1973.—El Alcalde, Silvano Hierro.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado en principio por el Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario número 1 de 1971, por las obras de la Piscina Infantil, etcétera, por importe de 840.000 pesetas y con cargo al exceso de recaudación por pase a éste de cantidades sobrantes de liquidación de presupuesto ordinario, queda expuesto al público para oír reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 691-702 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con los artículos 683 y 684 de la misma Ley.

Quintanar de la Sierra, 23 de mayo de 1973.—El Alcalde, Juan José Olalla.

Ayuntamiento de Castrillo Solarana

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo Solarana, 22 de mayo de 1973.—El Alcalde, C. Orcajo.

El pleno de esta Corporación en sesión de 22 de mayo de 1973, adoptó el acuerdo de incluir en el Inventario de Bienes de Ayuntamiento con la calificación de propios, dos fincas rústicas situadas en este término municipal, en los pagos de «La Barca» y Llano del Campo», antiguos baldíos que vienen aprovechachándose por este Ayuntamiento.

Y a fin de que los que se crean interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, se hace público por el presente anuncio durante un mes.

Castrillo Solarana, 22 de mayo de 1973.—El Alcalde, C. Orcajo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Bascuñana

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la siguiente subasta:

A las doce horas, 290 hayas maderables con un volumen de 120 metros cúbicos de madera y 24 me-

tros cúbicos de leña, en el monte número 4 del Catálogo denominado «La Dehesa», tasadas en 98.400 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta, será equivalente al 5 % del tipo de tasación y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario será del 6 % del tipo de adjudicación correspondiente. Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día y hora de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Si la subasta resultare desierta se repetirá la licitación, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, y en las mismas condiciones que ésta.

Bascuñana a 30 de mayo de 1973.—El Alcalde, José Ochoa.

3.320.—139,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Escóbados de Arriba (Burgos)

Publicado anuncio para subasta del coto privado de caza constituido por la Asociación citada, en el Boletín Oficial de la provincia, número 121 de fecha 23 de mayo próximo pasado, por el presente se rectifica el mismo, en el sentido de que esta Asociación solamente está integrada por los propietarios de fincas rústicas de Escóbados de Arriba, quedando excluidos por tanto los de la extinguida Junta vecinal de Villalta.

Que hasta tanto se resuelvan las reclamaciones interpuestas se aplaza el acto de subasta, el que se anunciará oportunamente en este periódico oficial.

Escóbados de Arriba, 4 de junio de 1973.—El Presidente Francisco Alonso.

3.330.—118,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío duplicado de las imposiciones a plazo fijo, núm. 1.496 y núm. 2.729.

Plazo de reclamación, 15 días.

3.190.—50,00